



EJECUTIVO
RADICADO: 2020-255-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante oficio 1273 del 19 de septiembre de 2022 la secretaria del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, comunica decisión de auto de la misma fecha que señala:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IDNIRA SANCHEZ MONROY
C.C. No. 37.861.220
DEMANDADO: MAY ROBERSON CACUA SANCHEZ
C.C. 1.104.128.054
MERCEDES MEDINA ARIZA
C.C. 1.104.128.054
RADICADO: 680014003016-2022-00243-00

Con el presente comunico que, por auto de la fecha se dispuso lo que a continuación se transcribe:

DECRETAR EL EMBARGO DEL REMANENTE de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del señor **MAY ROBERSON CACUA SANCHEZ** identificado con cedula 1.104.128.054 dentro del proceso que cursa en su contra en el **JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** con radicación 68001400301420200025500 cuyo DEMANDANTE es CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS.

Limitense la medida en la suma de \$ 1.700.000.

Así las cosas, siendo procedente la anterior solicitud elevada por el Juzgado 16 Civil Municipal de Bucaramanga, este Despacho **TOMA NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar del demandado **MAY ROBERSON CACUA SÁNCHEZ**, en el presente proceso. Oficiese en tal sentido a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 162**, PUBLICADO EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d9060de17447f4743864349bbb3ea6f7c999e68309c79a41584a2b7461819f**

Documento generado en 06/10/2022 04:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>